



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de agosto de 2023.-
DECRETO ALC. N° 6.259.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 56, de fecha 30 de agosto de 2023, de Control Interno DAF, que solicita decretar devolución de dinero por saldo no utilizados, correspondientes a los recursos asignados al Proyecto “Escuela de Judo para Alto Hospicio”, del Instituto Nacional de Deportes de Chile; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Autorízase la devolución de la suma que se indica, al **Instituto Nacional de Deportes de Chile**, RUT **61.107.000-4**, por saldos no utilizados, correspondientes a los recursos asignados al Proyecto que se indica:

Proyecto	Monto	Cuenta contable
Escuela de Judo para Alto Hospicio	\$156.020	114.05.02.003.007

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



WD/aca
Distribución:
DAF
Transito
Dir. Control
Tesorería